

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

84

MADRID NÚMERO 7

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARIA BELEN GOMEZ RODRIGUEZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 07 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el **procedimiento 709/2017** de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. AMADOR VIELVA ALONSO frente **ANAGAR SL**, sobre Seguridad social se ha dictado la siguiente **resolución** :

SENTENCIA nº 347/2018, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2018.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la secretaría General de Administración de Justicia, haciéndose saber a los interesados que la citada resolución está a su disposición en la Secretaría de este juzgado.

RECURSOS QUE CABEN CONTRA LAS RESOLUCIONES QUE SE NOTIFICAN:

FRENTE A LA SENTENCIA:

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de SUPPLICACIÓN, en la forma y plazos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ANAGAR S.L.** en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a treinta de enero de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.900/19)

